



Geintemarabed S.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.

firmado de la d^r mano, y referenda del s^r D^r Joseph González
necesario que fué de la d^r Cámara, en su tránsito a dicha
Ciudad de mil setecientos veintay quatro; Toma Real ejecuta-
da de S. M. firmada también de su d^r mano expedida en el mismo
d^r Oficio con fecha de este presente año, y referenda del s^r
D^r Juan Ramón de Lastiri en su d^r oficio de d^r Cámara; Por la que
se manda guardar y cumplir el citado Título, de todo lo
que va en la Ciudad; Y habiendo oido, y obedecido con
todo respeto, y resrecio de dho s^r D^r Nicolás de la Mina Peralta
el Juramento que en tal caso se acostumbra se le dio la pose-
sión de este Oficio en el Banco de la mano sinistra, y lucan
que en el le corresponde: Alcordó recopie dho d^r título
en el Libro corriente de Cuentas Reales, y devuelva original
al pante con testimonio de esta resolución.

En la parte con testimonio de
Entró el señor Dr. Alvaro Gómez Carrasco.

Sobre establecimiento de la Universidad en esta Capital, se ha hecho una propuesta al Dr. Alfonso Márquez, Presidente del Congreso, para que sea presentada a la legislatura, y se apruebe la creación de la Universidad en la Capital.